

DECRETO N° 207/24

VISTO:

El decreto N° 120/24, de fecha 28/06/2024, por el que se reconocen y declaran de legítimo abono los servicios prestados por la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA RUIZ, DNI N° 24.281.035, en el "Programa Auxiliares de Cocina"- Convenio de adhesión al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.C.O.R. – durante los meses de junio, julio y agosto de 2024, atento a la oportuna autorización y alta eventual extendida por el gobierno provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse confirmado desde la Secretaría de Políticas Sociales que se mantiene la condición de licencia prolongada por enfermedad solicitada por la titular y habiéndose recibido la confirmación de autorización de alta por parte de PAICOR provincial, debe disponerse mediante acto administrativo correspondiente la continuidad eventual de la Sra. Ruiz en las funciones que viene desarrollando.

Que esta autorización es extendida para cubrir los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024;

Por lo expuesto y a todos los efectos de su correcta presentación ante el Tribunal de Cuentas Municipal, el Intendente de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: RECONOCENSE Y DECLARANSE de legítimo abono los servicios eventuales y por licencia médica de la titular, prestados por la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA RUIZ, DNI N° 24.281.035, en el "Programa Auxiliares de Cocina"- Convenio de adhesión al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.C.O.R. – durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, atento a la autorización y alta temporal emitida por el Gobierno Provincial y a los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º.-: ELEVESE al Honorable Tribunal de Cuentas Municipal a todos sus efectos de Visación de pagos correspondientes.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: CÓRRASE vista al Tribunal de Cuentas de Capilla del Monte, Dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de septiembre de 2024.-

FIRMADO: **SANTIAGO ARENAS DIEZ**
 SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL